



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 02846 del 1° de agosto de 2016
Nit: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



ACUERDO No. 001

1/2

(2 de agosto de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL "SAN JOSÉ" DE PAMPLONA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ DE PAMPLONA, EN USO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR LA LEY 115 DE 1994, EL DECRETO 1860 DE 1994 Y EN ESPECIAL EL DECRETO 1290 DE 2009; CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1075 DE 2015.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.4.4 del Decreto 1075 de 2015, Reglamento del Manual de Convivencia en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un reglamento o Manual de Convivencia.

Que el reglamento o Manual de Convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

Que la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), consagra los derechos fundamentales de los menores y establece que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las facultades del menor, con el fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcándole el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del medio ambiente natural con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad sin perjuicio de la libertad de enseñanza establecida en la Constitución Política de Colombia.

Que la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la Violencia Escolar. Y el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013. "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

Que el reglamento o Manual de Convivencia debe ser ajustado de acuerdo a las últimas disposiciones legales y contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
Decreto 00128 del 28 de enero de 2003
Resolución No. 02846 del 1º de agosto de 2016
Nº: 890500881-7 DANE 154518000273 ICFES 012575



2/2

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el Manual de Convivencia para la prestación del servicio educativo y la convivencia social de la Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona, para el nivel de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Vocacional, además el Proyecto Ser Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Manual de Convivencia, se inscribe como ajuste hasta el año 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El Manual de Convivencia. Ajustado en el artículo anterior quedará abierto para seguirlo revisando y reajustando de acuerdo al P.E.I. Trabajado durante el año, para mantenerlo actualizado según las exigencias de la Secretaría de Educación Departamental, dentro del SIGCE.

ARTÍCULO CUARTO: Tener en cuenta el Manual de Convivencia dentro del P.E.I , ajustado al año 2018 con el respectivo soporte del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: Sométase el Manual de Convivencia a la consideración de la Secretaría de Educación Departamental, para su aprobación en su última versión.

ARTÍCULO SEXTO: Divúlguese el contenido en todas sus partes, a la Comunidad Educativa, Personería Municipal, y Bienestar Familiar.

Dado en Pamplona, a los dos (2) días del mes de agosto de 2018.

En constancia firma: **CONSEJO DIRECTIVO.**

ESP. JOSÉ ALIRIO MONTAÑEZ YERA
Rector

Esp. PEDRO SAUL HERNÁNDEZ TOLOZA
Rep. Docentes

ING. ANDRÉS DURÁN TEJEDOR
Rep. Padres de Familia

SR. WILLIAM EDUARDO HERRERA
Rep. Exalumnos

DORA. DORA ELVIRA RODRIGUEZ BORRÁS
Rep. Docentes

SRA. MADY LOURDES TORRES ARTEAGA
Rep. Padres de Familia

JOSÉ ENRIQUE VILLAMIZAR H.
Rep. Sector Productivo

ALUM. HEIDY NATALIA AGUILLÓN J.
Representante Alumnos